



Resolución Directoral

Lima, 05 de Mayo del 2025

VISTO: Expediente Nº 06157-2025, que contiene el Oficio Múltiple Nº D000068-2025-OGGRH-MINSA y Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000048-2025-SERVIR-PE;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 14.1 literal b) del artículo 13º de la Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero del 2025, que delega durante el Año Fiscal 2025 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas: el Nombramiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000048-2025-SERVIR-PE, de fecha 20 de marzo de 2025, se resuelve formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR adoptado en la Sesión Nº 02-2025-CD, mediante el cual se aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley 32185, Ley de presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025 (...);

Que, mediante Oficio Múltiple Nº D000068-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 26 de marzo de 2025, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, informa precisar que, el numeral 4.5 de los precitados lineamientos establece que la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad, será la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la respectiva Resolución de nombramiento, cumpliendo diligentemente con las disposiciones específicas y complementarias finales, que permite llevar a cabo el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que se encontraba prestando servicios al 01 de enero del 2025, observando lo establecido en el numeral 4.2.1 de los lineamientos establecidos para tal fin;

Que, en el literal q) del párrafo 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la referida ley ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. Asimismo, establece que el referido nombramiento, que se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público, comprende al personal incorporado ella referido régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera debiendo registrarse en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP;

Que, asimismo, se debe precisar que, establece que para realizar el nombramiento del personal de la salud en el periodo 2025, es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP o CAP Provisional) y en el Presupuesto Analítico de

Personal (PAP), así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado mediante Resolución N°216-2007/MINSA, y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, sobre delegación de facultades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- NOMBRAR, a partir de la fecha de la presente resolución, en la Unidad Ejecutora 021- Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud a los Profesionales administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y, que a continuación se detalla:

N°	N° DNI	N° AIRHSP	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL	UNIDAD ORGANICA
1	40609748	001008	BARRIOS	TORRE	VILMA	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2	10051302	000399	BENAVIDES	FLORES	DAVID OSCAR	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
3	09403651	000932	JARAMILLO	SANCHEZ DE PORTUGAL	MILUSKA PATRICIA	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	OFICINA DE LOGÍSTICA
4	10684131	000799	MARTINEZ	DUEÑAS	YESELINE KAREN	TÉCNICO/A EN COMUNICACIONES	STF	OFICINA DE COMUNICACIONES
5	10206444	000107	MERCADO	NEIRA	JEANETTE ALICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	OFICINA DE LOGÍSTICA
6	40579698	001088	MORETO	BAZALAR	JIMMY FRANCIS	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	OFICINA DE ECONOMÍA
7	03686218	000258	NAVARRO	PACHERREZ	LUIS ALBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	OFICINA DE LOGÍSTICA
8	08445575	000180	PADILLA	CAMACHO	JOSE MESIAS	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
9	45360832	001456	PAREDES	CRUZ	STEFFANY GERALDINE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
10	48494233	000658	RAMIREZ PEREZ	ROMERO	LAURA IRIS	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	OFICINA DE ECONOMÍA
11	43966633	000805	SALAS	BAZAN	MARIA YSABEL MIRIAM MERCEDES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS, TROPICALES Y DERMATOLÓGICAS

Artículo 2°.- Disponer que el personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público considerado en la presente resolución debe hacer asunción de funciones en condición de nombrado, a mas tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

Artículo 3°.- Disponer que el personal de la salud considerado en la presente Resolución no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, excepcionalmente podrá solicitar permita con la debida sustentación del caso.

Artículo 4°.- NOTIFICAR a los interesados de conformidad al régimen de notificaciones previsto en el T.U.O. de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia: www.hospitalcayetano.gob.pe.

Regístrese y comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

DR. MANUEL ALBERTO DIAZ DE LOS SANTOS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 37902 RNE: 20910

MADDLS/FBGD/KAMP/KBL/MI
745/01-10-2024

